

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUESTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista el acta de la sesión pública de resolución celebrada por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas de fecha cuatro de septiembre del año en curso, mediante la cual se aprobó por mayoría de las magistraturas de este Tribunal el retorno del expediente al rubro indicado a la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal; y en el numeral 3¹ del acuerdo único del Acuerdo General TRIJEZ-AG-006/2022², **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se retorna el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

¹ 3. El turno de los expedientes de medios de impugnación se realizará atendiendo al orden de entrada de los expedientes y el orden alfabético de los apellidos de las cuatro magistraturas que actualmente integran Pleno, hasta en tanto se emita un Acuerdo en sentido distinto. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en términos del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021, por el que se establecen los Lineamientos para el turno de los asuntos presentados ante este Tribunal.

² ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS RESPECTO A TURNOS DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A CARGO DE LA PONENCIA QUE SE ENCUENTRA VACANTE Y PRÓXIMOS ASUNTOS QUE SEAN PROMOVIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. CLEMENTE CRISTOBAL HERNÁNDEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Retorno** del día cuatro de septiembre del año en curso, signado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RIVERA GONZÁLEZ


